



Con Nu desde septiembre se siente que viene diciembre

Estos Términos y Condiciones (en adelante, los “TyC”) contienen las condiciones aplicables, la vigencia, los requisitos y las limitaciones para participar en el Juego Promocional denominado **Con Nu desde septiembre se siente que viene diciembre** (en adelante, el “Juego Promocional”), organizado por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901.658.107-2, entidad financiera legalmente constituida en Colombia (en adelante, “Nu”).

Lee detalladamente estos TyC antes de participar en el Juego Promocional. Al participar en el Juego Promocional declaras conocer, y aceptar estos TyC. En caso de no estar de acuerdo con los TyC puedes abstenerte de participar en el Juego Promocional.

1. Términos que debes conocer:

Para efectos de estos TyC, las palabras que se describen a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente de que se utilicen en singular o plural:

- **Aguinaldo Nu:** Es el sobre o paquete digital que un Participante puede desbloquear dentro de la App Nu como resultado de las acciones descritas en el numeral 5.1 de estos TyC (la Liberación de su propio producto o la Liberación del producto de un Referido), y cuyo contenido corresponde a cero (0) o un (1) Premio Inmediato, determinado de forma aleatoria en el momento de su generación, de conformidad con el modelo de inventario y probabilidades descrito en el numeral 5.3.2.
- **Aliado:** Es el tercero proveedor, comercio o prestador del bien o servicio que constituye un Premio Inmediato, o que interviene en su emisión, entrega o redención.
- **App Nu:** Es la aplicación que usas para acceder y gestionar tus productos con Nu.
- **Cliente:** Es la persona natural titular de por lo menos un producto financiero ofrecido por Nu en Colombia activa y sin restricciones legales, judiciales o contractuales que limiten su uso.
- **Cliente Actual:** Es el Cliente cuyo producto financiero con Nu fue Liberado con anterioridad al inicio de la Vigencia del Juego Promocional.
- **Cliente Nuevo:** Es la persona natural que, durante la Vigencia del Juego Promocional, es aprobada por Nu y cuyo producto financiero es Liberado por primera vez, adquiriendo con ello la calidad de Cliente.
- **Cuenta Nu:** Es la cuenta de ahorros ofrecida por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

- **Experiencia “Aguinaldos Nu”:** Es la sección o flujo específico dentro de la App Nu en el que se presenta la mecánica del Juego Promocional, el estado de la participación y la información sobre los Aguinaldos Nu y los Premios Inmediatos.
- **Ganador:** Es el Participante que resulta beneficiario de un Premio Inmediato y que cumple con todas las condiciones de elegibilidad, verificación y entrega previstas en estos TyC.
- **Liberación (o “Liberado”):** Es el momento en el que Nu aprueba la solicitud de vinculación de una persona natural y activa efectivamente su producto financiero, quedando este disponible para su uso.
- **Participante:** Es el Cliente o Cliente nuevo que cumple con los requisitos de estos TyC y decide participar en el Juego Promocional.
- **Plan de Premios:** Es el conjunto total de Premios Inmediatos que Nu entregará a los Ganadores del Juego Promocional, con su respectivo valor comercial (incluidos impuestos), cantidades y condiciones de entrega, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.3.1. de estos TyC.
- **Premio Inmediato:** Es el premio que se puede obtener de forma instantánea al abrir un Aguinaldo Nu, de conformidad con el Plan de Premios, el inventario disponible y las probabilidades definidas por Nu y verificadas en el Pre-sorteo.
- **Pre-sorteo:** Es la diligencia previa al inicio de la Vigencia, realizada en presencia del delegado designado por la primera autoridad administrativa del lugar donde esta se lleve a cabo, en la que se verifica y valida la parametrización establecida para la asignación aleatoria de los Premios Inmediatos contenidos en los Aguinaldos Nu, en los términos del numeral 5.3.3.
- **Referido:** Es la persona natural que aún no es Cliente y que inicia su proceso de vinculación a Nu a través del enlace o mecanismo de invitación personal del Participante disponible en la App Nu.
- **TyC:** Son los términos y condiciones del Juego Promocional.
- **Vigencia:** Es el lapso de tiempo para el desarrollo del presente juego promocional, establecida en el numeral 4 del presente documento.

2. ¿Cuál es el objetivo y el alcance del Juego Promocional?

El Juego Promocional tiene como propósito incentivar la adquisición de productos de Nu en Colombia mediante una campaña de vinculación y referidos (*Member Gets Member*), en la que los Clientes Nuevos y los Clientes Actuales pueden desbloquear Aguinaldos Nu y acceder a Premios Inmediatos, todo ello enmarcado en la temática “Con Nu desde septiembre se siente que viene diciembre”.

Todos los premios del Juego Promocional son Premios Inmediatos y se asignan de manera aleatoria en el momento en que se genera el Aguinaldo Nu, conforme al modelo de inventario y probabilidades descrito en el numeral 5.3.2 y verificado en el Pre-sorteo. En consecuencia, el presente Juego Promocional no contempla sorteo final ni sorteos periódicos posteriores.

El Juego Promocional tendrá cobertura en todo el territorio de la República de Colombia.

3. ¿Cuál es la vigencia del Juego Promocional?

La Vigencia del Juego Promocional será desde las 00:00 horas del 23 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 9 de octubre de 2026. Durante este periodo se podrán generar y abrir Aguinaldos Nu y obtener Premios Inmediatos.

El corte para la generación de Aguinaldos Nu será a las 23:59 horas del 9 de octubre de 2026, fecha y hora a partir de la cual no se generarán nuevos Aguinaldos Nu, aun cuando se produzcan Liberaciones posteriores.

La ejecución del Juego Promocional está sujeta al adecuado funcionamiento de los sistemas tecnológicos de Nu y de los Aliados que intervengan en la emisión o redención de los premios. En caso de presentarse ajustes, modificaciones o suspensiones que afecten la dinámica por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, Nu podrá modificar las fechas o condiciones del Juego Promocional, previa autorización de Coljuegos cuando sea aplicable, informando oportunamente a los Participantes a través de sus canales oficiales.

Aun cuando finalice la Vigencia, estos TyC se mantendrán vigentes hasta que Nu entregue todos los premios al público ganador y se cumplan las obligaciones derivadas del Juego Promocional.

4. ¿Quiénes pueden participar en el Juego Promocional?

4.1 Condiciones Generales

Podrán participar en el Juego Promocional los Clientes que cumplan todas las siguientes condiciones durante la Vigencia:

- Ser persona natural, mayor de 18 años cumplidos a la fecha de publicación de estos TyC.

- Tener por lo menos un producto financiero activo con Nu en Colombia, sin restricciones legales, judiciales o contractuales que limiten su uso, durante la Vigencia del Juego Promocional.
- No estar en mora o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones financieras con Nu.

4.2 ¿Quiénes pueden desbloquear Aguinaldos Nu?

Podrán desbloquear Aguinaldos Nu los Participantes que cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 4.1, que hayan sido habilitados conforme al numeral 4.4, y que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el numeral 5.1 de estos TyC. Los Participantes que durante la Vigencia resulten Ganadores de un Premio Inmediato podrán seguir participando por los demás Aguinaldos Nu a los que tengan derecho conforme al numeral 5.1, dentro de los topes allí previstos. En consecuencia, haber resultado Ganador de un Premio Inmediato con anterioridad no constituye una condición excluyente para continuar participando en el Juego Promocional.

4.3 ¿Quiénes no podrán participar en el Juego Promocional?

- a) Menores de edad.
- b) Empleados de Nu.
- c) Los Participantes que dejen de cumplir con los TyC durante la Vigencia del Juego Promocional y hasta la entrega de los Premios.
- d) Los Participantes que se encuentren en listas de control de entidades públicas y listas restrictivas. Participantes que, durante la Vigencia o antes de la entrega efectiva de los premios, dejen de cumplir los TyC, incurran en mora frente a Nu o presenten alertas en los sistemas de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional u otras políticas internas de control, de forma tal que no puedan ser destinatarios del premio según las políticas de Nu.
- e) Cualquier otra persona que, de acuerdo con la normatividad aplicable o una orden de autoridad competente, deba ser excluida.

Para garantizar la exclusión de los empleados de Nu del juego promocional, se implementa un mecanismo de control en la aplicación basado en una lista de exclusión compuesta por los números de cliente de los empleados. Los usuarios cuyos números de cliente se encuentren en dicha lista no tendrán acceso a la experiencia de la campaña en la aplicación móvil ni a ninguno de sus beneficios.

Para garantizar la exclusión de los participantes que se encuentren en listas de control de entidades públicas y listas restrictivas, Nu realizará dicha validación de forma previa al lanzamiento de la campaña, al momento de definir los clientes habilitados para acceder a la experiencia en la aplicación móvil. Adicionalmente, tratándose de Clientes Nuevos y de Referidos que se vinculen durante la Vigencia, dicha validación se realizará al momento de su vinculación y con anterioridad a la generación de cualquier Aguinaldo Nu a su favor, así como de forma recurrente durante la Vigencia respecto de la totalidad de los Participantes. Para ello, se implementará un mecanismo de control basado en una lista de exclusión compuesta por los números de cliente de las personas identificadas en dichas listas. Aquellos clientes que se

encuentren en esta lista de exclusión no tendrán acceso a la experiencia de la campaña en la aplicación móvil ni a ninguno de sus beneficios.

De forma previa a la entrega efectiva de cada premio, Nu verificará el cumplimiento de estas condiciones y excluirá a quienes no las cumplan, en los términos previstos en estos TyC.

4.4 ¿Cómo se validan las condiciones de participación?

(i) Antes de la inclusión del Participante en la experiencia. Nu valida de forma automática el cumplimiento de las condiciones previstas en los numerales 4.1 y 4.3 con anterioridad a habilitar al Participante en la Experiencia "Aguinaldos Nu". El Participante que no cumpla alguna de dichas condiciones no será incluido en la experiencia y, en consecuencia, no podrá desbloquear Aguinaldos Nu, no tendrá acceso a la Experiencia "Aguinaldos Nu" en la App Nu ni recibirá las comunicaciones asociadas al Juego Promocional. Esta validación se realiza de forma previa al lanzamiento de la campaña respecto de los Clientes Actuales, al momento de la vinculación respecto de los Clientes Nuevos y de los Referidos, y de forma recurrente durante la Vigencia.

(ii) Antes de la entrega efectiva de cada Premio Inmediato. Con anterioridad a la entrega del premio, Nu revalidará automáticamente las mismas condiciones. Si el Participante dejó de cumplirlas con posterioridad, perderá el derecho al premio en los términos previstos en estos TyC.

La validación de cada condición se realiza de la siguiente manera:

- Ser persona natural, mayor de 18 años (numeral 4.1): se valida con la fecha de nacimiento acreditada mediante el documento de identidad en el proceso de vinculación.
- Tener al menos un producto financiero activo y sin restricciones legales, judiciales o contractuales (numeral 4.1): se valida con el estado del producto en los sistemas transaccionales de Nu.
- No estar en mora o incumplimiento de obligaciones financieras con Nu (numeral 4.1): se valida con el estado de las obligaciones en los sistemas de cartera de Nu.
- No ser empleado de Nu (numeral 4.3): se valida contra una lista de exclusión conformada con los números de cliente de los empleados.
- No figurar en listas de control de entidades públicas ni en listas restrictivas, ni presentar alertas en los sistemas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (numeral 4.3): se valida contra una lista de exclusión conformada a partir de la consulta a dichas listas y de los sistemas internos de control.

El resultado de la validación determina la habilitación o deshabilitación del Participante en la Experiencia "Aguinaldos Nu". El Participante que, habiendo sido habilitado, deje de cumplir alguna de las condiciones durante la Vigencia, será deshabilitado de la experiencia y no se generarán nuevos Aguinaldos Nu a su favor.

Nu conservará el registro de las validaciones efectuadas y de las listas de exclusión aplicadas, el cual estará disponible para atender los requerimientos de Coljuegos.

La titularidad de una Cuenta Nu no constituye una condición para participar en el Juego Promocional ni para ser incluido en la Experiencia "Aguinaldos Nu". Es únicamente un requisito para la entrega de los premios consistentes en depósitos en Cuenta de Ahorros Nu, y se valida al momento de la confirmación del Ganador y del depósito, conforme al literal (b) del numeral 5.3.6.

5. ¿Cómo es la mecánica del Juego Promocional?

5.1 Obtención de Aguinaldos Nu

5.1.1. Cuándo obtienes un Aguinaldo Nu

Un Participante obtiene un Aguinaldo Nu en cualquiera de los siguientes casos:

- **Aguinaldo por Liberación propia:** Cuando, durante la Vigencia, la persona natural es aprobada como Cliente y su producto financiero es Liberado y se encuentra activo. Este Aguinaldo Nu se otorga por una sola vez.
- **Aguinaldo por Liberación de Referido:** Cuando un Referido, vinculado a través del enlace de invitación del Participante, es aprobado como Cliente y su producto es Liberado exitosamente durante la Vigencia. Por cada Referido cuyo producto sea Liberado durante la Vigencia, el Participante desbloqueará un (1) Aguinaldo Nu, hasta alcanzar el tope máximo de veinte (20) Aguinaldos Nu por Participante señalado en el numeral 5.1.2. En consecuencia, entre más Referidos Válidos consigas, más Aguinaldos Nu podrás desbloquear y mayores serán tus oportunidades de obtener Premios Inmediatos.

5.1.2. Topes de participación

Durante toda la Vigencia del Juego Promocional aplican los siguientes topes máximos, los cuales no son acumulables ni transferibles:

Tipo de Participante	Aguinaldo por Liberación propia	Aguinaldo por Referido	Máximo de Aguinaldos Nu en la Vigencia
Cliente Nuevo	1	Hasta 19 (uno por cada Referido)	20
Cliente Actual	No aplica	Hasta 20 (uno por cada Referido)	20

Una vez alcanzado el tope máximo de veinte (20) Aguinaldos Nu, el sistema dejará de generar nuevos Aguinaldos Nu para dicho Participante, aún cuando se produzcan Liberaciones adicionales de Referidos, sin que ello bloquee su participación en el Juego Promocional ni afecte el funcionamiento de sus productos con Nu.

5.1.3. Condiciones del Referido

Para que un Referido pueda generar el Aguinaldo Nu correspondiente, deberá cumplir todas las siguientes condiciones:

- No haber sido Cliente de Nu con anterioridad a su vinculación a través del enlace de invitación del Participante.
- Iniciar su proceso de vinculación a través del enlace o mecanismo de invitación personal del Participante disponible en la App Nu.
- Ser aprobado por Nu y que su producto financiero sea Liberado dentro de la Vigencia del Juego Promocional.
- Cumplir las condiciones generales del numeral 4.1 y no encontrarse dentro de las causales de exclusión del numeral 4.3.

Un mismo Referido solo podrá generar un (1) Aguinaldo Nu y únicamente a favor del Participante titular del enlace de invitación a través del cual se vinculó.

5.1.4. Comunicaciones y visibilidad

En el momento en que se configura alguno de los supuestos del numeral 5.1.1, ocurre de forma paralela lo siguiente:

- Se genera automáticamente un Aguinaldo Nu, junto con su contenido, de conformidad con el numeral 5.2.
- Nu envía de forma automática comunicaciones al Participante (correo electrónico y/o notificación push) informando que ha recibido un Aguinaldo Nu y que puede ingresar a la App Nu para abrirlo.
- Se habilitan de manera automática experiencias dentro de la App Nu que dan visibilidad al Aguinaldo Nu recibido, incluyendo avisos, pantallas informativas y un punto de acceso en la Experiencia “Aguinaldos Nu”. A través de cualquiera de estos puntos de acceso, el Participante podrá ingresar a la experiencia in-app correspondiente para abrir el Aguinaldo Nu y visualizar su contenido.

5.2 Contenido del Aguinaldo Nu

Cada vez que se genera un Aguinaldo Nu para un Participante, Nu define su contenido de la siguiente manera:

- **Opciones de premio:** con base en (i) el inventario diario disponible de cada Premio Inmediato y (ii) el número estimado de Aguinaldos Nu que se generarán ese día, Nu construye una tabla de probabilidades que incluye todas las opciones posibles (incluida la opción “sin premio”).
- **Selección del premio:** mediante un método aleatorio con las probabilidades definidas se asigna el contenido correspondiente al Aguinaldo Nu.

En consecuencia, cada Aguinaldo Nu contiene cero (0) o un (1) Premio Inmediato, de acuerdo con el modelo de inventario y probabilidades definido por Nu y verificado en el Pre-sorteo. Cuando se presente la opción “cero (0) Premio Inmediato”, ello significa que el Aguinaldo Nu no incluye premio.

La determinación del contenido del Aguinaldo Nu se lleva a cabo en el momento en que se genera el Aguinaldo Nu (no cuando se abre) y se realiza de forma aleatoria, garantizando en todo momento la transparencia en la asignación de los Premios Inmediatos.

5.3 Premios Inmediatos

5.3.1. Plan de Premios

El Plan de Premios del Juego Promocional está compuesto exclusivamente por Premios Inmediatos, así:

#	Premio Inmediato	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
1	Viaje doble a San Andrés, plan todo incluido (alojamiento para dos (2) personas y dos (2) tiquetes aéreos Bogotá – San Andrés – Bogotá),	1	\$6.993.540COP	\$6.993.540 COP
2	iPhone 17 Pro 256GB	4	\$6.199.010 COP	\$24.796.040 COP
3	Tarjeta Regalo Falabella	60	\$100.000 COP	\$6.000.000 COP
4	Tarjeta Regalo Amazon	60	\$100.000 COP	\$6.000.000 COP
5	Tarjeta Regalo Alkosto Ktronix	60	\$100.000 COP	\$6.000.000 COP
6	Depósito de 200K COP en Cuenta de Ahorros Nu	25	\$200.000 COP	\$5.000.000 COP
7	Depósito de 500K COP en Cuenta de Ahorros Nu	25	\$500.000 COP	\$12.500.000 COP
8	Depósito de 2M COP en Cuenta de Ahorros Nu	10	\$2.000.000 COP	\$20.000.000 COP
9	Bono Hamburguesa Burger King	1.500	\$13.930 COP	\$20.895.000 COP
10	Bono Antojo Sencillo Mimo's	5.000	\$3.900 COP	\$19.500.000 COP

Los valores corresponden al valor comercial de cada premio con IVA incluido y, cuando aplique, adicionado el valor del impuesto que Nu asume conforme al numeral 11 de estos TyC.

Los premios consistentes en depósitos en Cuenta de Ahorros Nu por \$200.000, \$500.000 y \$2.000.000 se entregan exclusivamente mediante depósito en la Cuenta Nu del Ganador y están sujetos a lo dispuesto en el numeral 5.3.6 de estos TyC.

5.3.2. Modelo de inventario diario de Premios Inmediatos y probabilidades

- Para cada tipo de Premio Inmediato, Nu administra un inventario total y un tope máximo de asignación diaria, calculado con base en la duración de la campaña.
- La probabilidad de que un Aguinaldo Nu incluya un Premio Inmediato depende del inventario disponible para ese día y del número estimado de Aguinaldos Nu que se generarán en esa fecha.
- Nu calcula para cada Premio Inmediato una probabilidad como el cociente entre: (i) el inventario diario disponible de ese premio y (ii) el número estimado de Aguinaldos Nu del día. El inventario diario por premio corresponde al inventario total restante de ese premio dividido entre el número de días calendario que queden de campaña.
- El contenido de cada Aguinaldo Nu se define de forma aleatoria en el momento en que el Aguinaldo Nu se genera para el Participante. Para ello, el sistema utiliza un método interno basado en números pseudoaleatorios que se comparan contra las probabilidades calculadas para cada opción (cada Premio Inmediato y la opción “sin premio”). De esta comparación resulta cuál opción se asigna finalmente al Aguinaldo Nu.

Ejemplo ilustrativo:

Si para un día determinado Nu cuenta con un inventario diario de 100 unidades de bonos Mimo's y 30 unidades de combos Burger King, y estima 1.000 Aguinaldos Nu para ese día, las probabilidades serían: (i) 10% para el bono Mimo's; (ii) 3% para el combo Burger King; y (iii) 87% para la opción “sin premio”:

<u>Opción</u>	<u>Rango de probabilidad</u>
<u>Sin Premio</u>	<u>0 - 0.87</u>
<u>Bono de Mimo's</u>	<u>0.8701 - 0.97</u>
<u>Combo Burger King</u>	<u>0.9701 -1</u>

A manera de ejemplo, si al crear el Aguinaldo Nu el sistema genera el número 0,8813713, con base en la tabla de rangos al Aguinaldo Nu se le asignaría el bono Mimo's.

Nu garantiza que la totalidad del inventario del Plan de Premios señalado en el numeral 6.3.1 será asignado y entregado a los Ganadores. Para tal efecto, Nu recalculará diariamente el inventario disponible y las probabilidades aplicables, de manera que el inventario remanente se distribuya entre los días restantes de la Vigencia. Los eventos en los que no se genere un Aguinaldo Nu por no superarse las validaciones del numeral 4.4 no consumen inventario del Plan de Premios.

5.3.3. Pre-sorteo para verificación de la parametrización de Premios Inmediatos

Antes del inicio de la Vigencia del Juego Promocional, Nu realizará un Pre-sorteo el día 22 de septiembre de 2026, a las 11:00 AM (hora colombiana), en la Carrera 11 # 79-66, Edificio Spaces 80, ciudad de Bogotá D.C., en presencia del delegado designado por la primera autoridad administrativa del lugar donde se lleve a cabo dicha diligencia.

En este Pre-sorteo el delegado verificará y validará la parametrización establecida para la asignación de los Premios Inmediatos contenidos en los Aguinaldos Nu, incluyendo el inventario total de cada tipo de premio, los topes de asignación diaria y las probabilidades aplicables, de conformidad con lo descrito en los numerales 5.2 y 5.3.2 de estos TyC.

De la realización del Pre-sorteo se levantará un acta que dejará constancia de la verificación efectuada, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del Pre-sorteo.

5.3.4. Confirmación y entrega de Premios Inmediatos

Cuando el Participante tiene por lo menos un (1) Aguinaldo Nu sin abrir, se mostrará una notificación en la App Nu invitándolo a abrirlo y/o un acceso directo en la Experiencia “Aguinaldos Nu”.

Al seleccionar el Aguinaldo Nu se desplegará la animación de apertura y, a continuación, una pantalla de resultado que mostrará el Premio Inmediato asignado o, cuando corresponda, el mensaje informando que el Aguinaldo Nu no contiene premio.

Los Aguinaldos Nu podrán ser abiertos por el Participante en cualquier momento durante la Vigencia del Juego Promocional y hasta su finalización. Si al finalizar la Vigencia aún existen Aguinaldos Nu sin abrir, Nu ejecutará un proceso automático mediante el cual dichos Aguinaldos Nu serán abiertos de manera masiva, únicamente para efectos de revelar al Participante el Premio Inmediato que ya hubiese sido determinado en el momento de generación del Aguinaldo Nu. Lo anterior con el fin de facilitar la entrega y redención de la totalidad de los Premios Inmediatos.

El resultado de la apertura automática quedará disponible para consulta inmediata en la App Nu, dentro de la Experiencia “Aguinaldos Nu”, y Nu enviará comunicaciones al Participante a través de la App Nu (notificaciones in-app y/o push) y/o correo electrónico informando la asignación del Premio Inmediato correspondiente.

La asignación del Premio Inmediato se entiende realizada en el momento en que se genera el Aguinaldo Nu para el Participante, conforme al modelo de probabilidades descrito en estos TyC. No obstante, el Participante se entiende confirmado como Ganador en el momento en que el Aguinaldo Nu es abierto (ya sea por acción directa del Participante en la App Nu o mediante el proceso de apertura masiva automática descrito en este numeral) y se visualiza en pantalla la asignación del Premio Inmediato correspondiente, siempre que Nu verifique que el Participante cumple las condiciones de los numerales 4.1 y 4.3.

Como regla general, no se requiere aceptación expresa adicional del Ganador como condición previa al envío del Premio Inmediato. Se exceptúa de esta regla el premio consistente en el viaje doble a San Andrés, respecto del cual, por requerir gestión logística y documentación del Ganador, sí se requiere aceptación expresa en los términos del numeral 5.3.6.

5.3.5. Premios de entrega digital automática

Aplica a los siguientes Premios Inmediatos: bono "Antojo Sencillo" de Mimo's, bono de hamburguesa Burger King y tarjetas regalo Amazon, Falabella y Alkosto Ktronix.

Una vez confirmado el Ganador conforme al numeral 5.3.4, Nu remitirá el código, bono o pin virtual correspondiente al correo electrónico registrado por el Ganador en Nu y/o lo pondrá a disposición en la Experiencia "Aguinaldos Nu" de la App Nu, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la confirmación del Ganador.

El soporte de entrega consistirá en el registro electrónico de envío al correo electrónico o canal digital registrado por el Ganador, así como en el registro de apertura del Aguinaldo Nu y visualización del premio generado por los sistemas de Nu.

5.3.6. Premios que requieren aceptación y/o gestión logística

Aplica a los siguientes Premios Inmediatos: los depósitos en Cuenta de Ahorros Nu por \$200.000, \$500.000 y \$2.000.000; el iPhone 17 Pro 256GB; y el viaje doble a San Andrés.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la confirmación del Ganador conforme al numeral 5.3.4, Nu contactará al Ganador mediante al menos uno de los siguientes medios registrados en los sistemas de Nu: (i) notificación en la App Nu, (ii) correo electrónico y/o (iii) llamada telefónica o mensaje al número de celular registrado. Nu realizará por lo menos dos (2) intentos de contacto en días diferentes dentro de dicho plazo.

Según la naturaleza del premio, aplican los siguientes requisitos y plazos:

Premio	¿Requiere aceptación expresa del Ganador?	Plazo para aceptar y entregar información
Premio por COP\$200.000, COP\$500.000 y COP 2.000.000.	No	No aplica. La entrega se realiza mediante depósito en la Cuenta Nu del Ganador, sin gestión alguna a su cargo, sujeta al requisito previsto en el literal (b) siguiente.
iPhone 17 Pro 256GB	No	No se requiere aceptación. El equipo se envía a la dirección registrada o confirmada por el Ganador en la App Nu. Únicamente si dicha dirección no puede ser validada, el Ganador contará

		con un (1) día hábil desde el primer contacto efectivo para suministrarla.
Viaje doble a San Andrés	Sí	Un (1) día hábil contados desde el primer contacto efectivo, para manifestar su aceptación, designar a su acompañante y remitir copia del documento de identidad vigente propio y de su acompañante, así como la información que Nu requiera para coordinar el viaje.

En todo caso, la entrega efectiva del premio se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la confirmación del Ganador (es decir cuando el Aguinaldo Nu es abierto) En todo caso, la entrega efectiva del premio se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la confirmación del Ganador.

Si, transcurridos los plazos anteriores, no es posible contactar al Ganador con la información disponible, cuando dicho contacto sea necesario conforme a la tabla anterior, este no manifiesta su aceptación en los casos en que esta se requiere, no entrega la información requerida o no cumple los requisitos de elegibilidad, el premio será reasignado conforme al numeral 5.3.7.

5.3.7. Reasignación de Premios Inmediatos no adjudicados

Cuando un Premio Inmediato de los señalados en el numeral 5.3.6 no pueda ser entregado por las causales previstas en dicho numeral, Nu procederá así:

(i) Reintegro al inventario. El premio se reintegrará al inventario disponible del Plan de Premios y volverá a ser asignable de forma aleatoria en los Aguinaldos Nu que se generen con posterioridad, conforme al modelo de probabilidades del numeral 5.3.2.

(ii) Trazabilidad de las unidades del Plan de Premios. Nu mantendrá un registro con una (1) fila por cada unidad del Plan de Premios señalado en el numeral 5.3.1, que contendrá como mínimo: (a) el identificador único de la unidad; (b) el tipo de premio; (c) su estado (disponible, asignada, revelada, entregada o reintegrada); (d) la fecha y hora de cada cambio de estado; y (e) cuando aplique, el identificador del Aguinaldo Nu y del Participante al que fue asignada. Este registro se concilia diariamente contra el inventario diario de premios y estará disponible para atender los requerimientos de Coljuegos. Ninguna unidad del Plan de Premios queda sin revelar al cierre del Juego Promocional: los Aguinaldos Nu que no hayan sido abiertos por el Participante al finalizar la Vigencia serán abiertos de manera masiva y automática conforme al numeral 5.3.4. Hasta ese momento, las unidades contenidas en Aguinaldos Nu sin abrir permanecen registradas en estado "asignada" dentro del registro de trazabilidad, con identificación del Aguinaldo Nu y del Participante correspondiente.

(iii) Ajuste final de probabilidades. Durante los últimos [tres (3)] días calendario de la Vigencia, Nu ajustará las probabilidades diarias de manera que el inventario remanente se asigne de forma prioritaria, pudiendo alcanzar el cien por ciento (100%) de probabilidad de asignación por Aguinaldo Nu hasta agotar dicho inventario. Este mecanismo hace parte de la parametrización verificada por el delegado en el Pre-sorteo.

Nu garantiza que la totalidad de los premios del Plan de Premios quedará en manos de los Ganadores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de finalización del juego promocional.

Nu almacenará la información necesaria para atender requerimientos de Coljuegos o de auditorías internas, incluyendo el registro de trazabilidad de cada unidad del Plan de Premios, los Ganadores, las unidades reintegradas al inventario y el motivo de cada reintegro.

6. ¿Cómo aceptas y recibes el premio?

Para recibir un Premio Inmediato deberás:

- Cumplir con todos los requisitos para su redención establecidos en estos TyC.
- Entregar en forma veraz, completa y oportuna la información y documentos que Nu pueda solicitar para verificar tu identidad, elegibilidad y para coordinar la entrega (por ejemplo, copia de documento de identidad, dirección de envío, datos de contacto y/o de viaje, entre otros).
- Cumplir con los trámites de logística y coordinación de la entrega o del viaje que indique Nu o el Aliado correspondiente, dentro de los plazos establecidos.
- Suscribir el acta de entrega de premio en los casos previstos en el numeral 9.3.

Si no aceptas el premio dentro del plazo informado, no es posible contactarte con la información disponible, o incumples los requisitos para la entrega, perderás el derecho al premio y este podrá reasignarse conforme a lo establecido en estos términos y condiciones.

7. ¿Qué no cubren los premios?

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los premios no incluyen:

- a) Gastos de trámite de documentos de viaje y tasas o contribuciones exigidas por autoridades locales distintas de las expresamente incluidas en el premio.
- b) Traslados internos no especificados (por ejemplo, desde ciudades diferentes a los puntos de salida definidos, o traslados adicionales dentro de la ciudad destino).
- c) Gastos de alimentación, entretenimiento, compras u otros diferentes a los expresamente incluidos en el premio.

- d) Costos adicionales asociados a cambios voluntarios de fechas, rutas, itinerarios o condiciones de viaje.
- e) Costos por acompañantes adicionales o upgrades de categoría que el Ganador decida asumir.
- f) Cualquier otro gasto no descrito de forma expresa como parte del premio.

Recuerda que los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, por otros bienes o servicios diferentes de los señalados.

8. Condiciones para la entrega de los premios

8.1. Condiciones Generales

- Los premios se entregarán en la forma y condiciones establecidas en estos TyC. Para el premio de viaje, el ingreso a aeropuertos, hoteles y demás lugares relacionados está sujeto a las políticas de cada operador (edad mínima, objetos restringidos, controles de seguridad, cambios de horario o ubicación, etc.). Cualquier incidencia operativa será gestionada bajo dichas políticas.
- Tendrás un plazo máximo para realizar los pasos necesarios para la entrega y/o redención del premio, de conformidad con lo establecido en estos TyC. Antes de la entrega efectiva, Nu realizará las verificaciones de cumplimiento previstas en estos TyC.
- Al aceptar el premio, el Ganador declara que entiende y acepta que Nu no será responsable por accidentes, pérdidas, daños o inconvenientes que se puedan generar sobre personas o cosas durante el disfrute del premio.
- Nu entregará la totalidad de los Premios Inmediatos, sujeto a los términos y condiciones aquí descritos. La redención de los premios estará sujeta al cumplimiento por parte de los Ganadores de todos los requisitos establecidos en estos TyC.
- En todo caso, todo premio del Juego Promocional será entregado dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la confirmación del Ganador.

8.2. Condiciones específicas

8.2.1. Viaje doble a San Andrés

- El premio consiste en un viaje a San Andrés (Colombia), en plan todo incluido, para un (1) Ganador y un (1) acompañante designado por este. La acomodación, los tiquetes aéreos y los demás servicios descritos en este numeral no constituyen premios independientes, sino componentes integrales de un único premio denominado "Viaje doble a San Andrés".
- El Ganador podrá definir las fechas del viaje entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de marzo de 2027, sujeto a disponibilidad aérea y hotelera. La duración total de la experiencia es de cuatro (4) días y tres (3) noches.

- El premio comprende, para el Ganador y su acompañante: (i) Tiquetes aéreos en clase económica, vuelo redondo Bogotá (BOG) – San Andrés (ADZ) – Bogotá (BOG); (ii) Vuelos de ida y vuelta entre la ciudad de residencia del Ganador y de su acompañante y Bogotá D.C., cuando residan fuera de dicha ciudad; (iii) Tarjetas de turismo exigidas para el ingreso al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; (iv) Alojamiento por tres (3) noches en habitación doble en un hotel de categoría cinco (5) estrellas en San Andrés; (v) Alimentación durante los cuatro (4) días de la experiencia, correspondiente a tres (3) comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena); (vi) Traslados internos: aeropuerto – hotel el día de llegada y hotel – aeropuerto el día de regreso, así como los traslados desde y hacia el aeropuerto de la ciudad de origen cuando aplique y; (vii) Póliza de seguro de viaje para ambos viajeros durante la totalidad del viaje.
- La ciudad de salida del vuelo hacia San Andrés será Bogotá D.C. Cuando el Ganador y/o su acompañante residan en una ciudad diferente, los desplazamientos hasta y desde Bogotá D.C. se encuentran incluidos en el premio, de manera que no representen ningún costo para ellos.
- El acompañante deberá ser designado por el Ganador al momento de confirmar la aceptación del premio y no podrá ser modificado con posterioridad. Si el acompañante designado es menor de edad, deberá contar con autorización escrita de sus padres o representante legal y viajará bajo la responsabilidad exclusiva del Ganador. Tanto el Ganador como su acompañante deberán contar con documento de identidad vigente.
- La selección de aerolínea, horarios de vuelo, escalas y condiciones del hospedaje será definida por Nu o el Aliado, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones operativas.
- Los tiquetes aéreos asignados al Ganador y a su acompañante serán personales e intransferibles. No podrán ser vendidos, cedidos, endosados, intercambiados ni modificados sin autorización previa del Aliado. Una vez emitidos, cualquier cambio solicitado podrá estar sujeto a penalidades o costos adicionales definidos por la aerolínea, los cuales deberán ser asumidos por el Ganador y/o su acompañante.
- La operación del vuelo, cumplimiento de itinerarios, condiciones del servicio, manejo de equipaje, retrasos o cancelaciones son responsabilidad exclusiva de la aerolínea operadora.
- Nu y sus Aliados no serán responsables por: (i) la imposibilidad de viajar derivada del incumplimiento de los requisitos de documentación o ingreso; (ii) retrasos, cancelaciones, reprogramaciones o modificaciones en los vuelos ocasionados por decisiones de la aerolínea, condiciones climáticas, restricciones operativas, decisiones gubernamentales o cualquier otra causa ajena a su control; y (iii) el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del premio cuando este sea causado por fuerza mayor o caso fortuito.
- El premio no incluye, y correrán por cuenta exclusiva del Ganador y de su acompañante: (i) Gastos personales, tales como compras, souvenirs, propinas, minibar y lavandería; (ii)

Consumos adicionales de alimentación distintos de los expresamente incluidos; (iii) Traslados urbanos no especificados en el itinerario; (iv) Equipaje adicional o exceso de equipaje cobrado por la aerolínea; (v) Gastos médicos no cubiertos por la póliza de seguro de viaje incluida; (vi) Extensiones de la estadía o modificaciones al itinerario establecido, (vii) Actividades turísticas, excursiones o entretenimiento no contemplados en el itinerario; (viii) Llamadas telefónicas, roaming o conectividad móvil y (ix) Cualquier costo derivado de cancelaciones o cambios por causas imputables al Ganador o a su acompañante.

- Los costos y gastos que no estén expresamente incluidos se entenderán fuera del alcance del premio y correrán por cuenta exclusiva del Ganador y/o su acompañante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 7.
- En caso de que el Ganador no pueda o decida no utilizar total o parcialmente el premio, este se considerará perdido y no podrá ser canjeado por dinero ni por ningún otro tipo de compensación.
- Una vez se confirme la calidad de Ganador y se verifique el cumplimiento de los requisitos, Nu entregará al Ganador un documento representativo del premio en el que conste la adjudicación del viaje y los principales componentes incluidos. Este documento servirá como constancia de la asignación mientras se emiten y entregan los tickets y demás soportes de viaje.

8.2.2. iPhone 17 Pro 256GB

- Incluye un (1) equipo iPhone 17 Pro de 256GB en el color disponible según inventario del Aliado, avaluado en \$6.199.010 COP.
- Se envía al domicilio del Ganador dentro del territorio de la República de Colombia en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la confirmación del Ganador, de conformidad con el numeral 5.3.6.
- Los gastos de envío al domicilio del Ganador serán asumidos directamente por Nu.

8.2.3. Premios en dinero por \$200.000, \$500.000 y \$2.000.000

- El premio consiste en la suma de \$200.000 COP, \$500.000 COP o \$2.000.000 COP, según corresponda, la cual será depositada por Nu en la Cuenta Nu de titularidad del Ganador, conforme al procedimiento previsto en el numeral 5.3.6 de estos TyC. El depósito en la Cuenta Nu es la única modalidad de entrega prevista para este premio.
- El depósito se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la confirmación del Ganador, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de estos TyC.
- Es requisito para la entrega de este premio que el Ganador sea titular de una Cuenta Nu al momento de su confirmación como Ganador y que dicha cuenta se mantenga activa y sin restricciones al momento del depósito. El Ganador que no cumpla este requisito

perderá el derecho al premio, conforme a lo establecido en el numeral 5.3.6 de estos TyC.

- El soporte de entrega será el comprobante de la transacción generado por los sistemas de Nu, sin perjuicio del acta de entrega prevista en el numeral 8.3.

8.2.4. Tarjetas regalo Amazon, Falabella y Alkosto Ktronix

- Tarjeta de regalo virtual por valor de \$100.000 COP IVA incluido, redimible en los canales del Aliado correspondiente conforme a sus términos y condiciones.
- La tarjeta de regalo se envía al correo electrónico registrado por el Ganador en Nu dentro del plazo previsto en el numeral 5.3.5.
- La tarjeta de regalo virtual es un documento al portador y podrá ser redimido total o parcialmente por el valor cargado.
- Los Ganadores cuentan hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 para redimir su premio, fecha a partir de la cual perderá su validez sin derecho a compensación.

8.2.5. Hamburguesa en Burger King

- Bono para reclamar una hamburguesa doble queso y tocineta en los puntos de venta de Burger King a nivel nacional habilitados para la redención, por valor de \$13.930 COP. El producto debe entregarse directamente en los puntos de venta físicos. Aplica para todos los restaurantes de Burger King a nivel nacional, excepto en Aeropuerto El Dorado y JMC. No son válidos para domicilios.
- Para redimir el premio, se enviará al correo electrónico del Ganador un código virtual para que lo entregue en los puntos de venta autorizados.
- No incluye papas ni bebida.
- Este premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos.
- Los Ganadores cuentan hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 para redimir su premio.

8.2.6. Bono “Antojo Sencillo” en Mimo’s

- Bono para reclamar un “Antojo Sencillo” en cualquiera de los puntos de venta de Mimo’s a nivel nacional, por un valor de \$3.900 COP. No aplica para redimir en puntos Mimo’s ubicados en aeropuertos.
- Para redimir el premio, se enviará al correo electrónico del Ganador un código virtual para que lo entregue en los puntos de venta autorizados y reclame su premio.

- Este premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos ofrecidos por Mimo's.
- Los Ganadores cuentan hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 para redimir su premio, fecha a partir de la cual perderá su validez sin derecho a compensación.

8.3. Actas y soportes de entrega de premios

Para cada Premio Inmediato, Nu elaborará y conservará el soporte correspondiente de entrega del premio al Ganador.

Para los premios señalados en el numeral 5.3.6 (, iPhone 17 Pro y viaje doble a San Andrés), Nu elaborará un acta de entrega de premio suscrita por el Ganador, en la que constará, como mínimo: (i) la identificación del Ganador; (ii) la descripción del premio entregado; (iii) la fecha y lugar de entrega; y (iv) la firma del Ganador (en medio físico o electrónico) y del delegado de Nu o de la persona designada para efectuar la entrega.

Una vez Nu haya coordinado la entrega del premio con el Ganador, remitirá el formato de acta de entrega a través del canal de contacto acordado (por ejemplo, correo electrónico o plataforma de firma electrónica), el cual deberá ser devuelto debidamente suscrito por el Ganador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción efectiva del premio o, tratándose del viaje, del documento representativo del premio. Nu realizará hasta dos (2) recordatorios dentro de dicho plazo. La suscripción del acta es un requisito de soporte documental posterior a la entrega y no una condición para que esta se perfeccione; si vencido el plazo el Ganador no la devuelve suscrita, la entrega se acreditará con los demás soportes previstos en este numeral, dejándose constancia de la imposibilidad de obtener la firma. Estas actas serán remitidas a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los premios.

Dada la naturaleza de la mecánica de los premios señalados en el numeral 5.3.5, cuya entrega no implica aceptación expresa ni contacto físico con el Participante, Nu elaborará un acta de entrega de premios en la que se relacionarán todos los Participantes que resulten Ganadores junto con su respectivo premio. Dicha acta será suscrita por el representante legal de la compañía y será remitida a Coljuegos conforme a la normatividad vigente.

La entrega de estos premios se respaldará con los soportes generados por los sistemas de Nu y por los Aliados correspondientes, tales como: (i) registros electrónicos de apertura del Aguinaldo Nu y visualización del premio; y (ii) registros de envío y recepción de códigos o bonos digitales al correo electrónico o canal digital registrado por el Ganador.

9. Responsabilidad de Nu

Nu no asume responsabilidad alguna frente al Participante o al Ganador en los siguientes eventos:

- Fallas en redes, plataformas, sistemas tecnológicos o en la App Nu que impidan temporalmente participar, desbloquear Aguinaldos Nu, abrirlos o aceptar premios, siempre que Nu haya actuado con la diligencia debida.
- Incumplimientos, cancelaciones, modificaciones o reprogramaciones de servicios o actividades organizadas por terceros, así como cualquier decisión de las autoridades aeronáuticas, migratorias o de orden público que afecten la realización del viaje.
- Daños, pérdidas o hurtos sufridos por el Participante o el Ganador con ocasión de su participación en el Juego Promocional o del disfrute del premio (incluyendo equipaje, pertenencias personales, equipos electrónicos, etc.).
- Gastos adicionales no incluidos en el premio (por ejemplo, alimentación extra, souvenirs, transporte adicional, alojamiento extendido, impuestos locales, propinas o cargos por servicios).
- Cualquier perjuicio derivado de información falsa, incompleta o desactualizada suministrada por el Participante.

10. ¿Cuándo puedes ser descalificado?

Serás descalificado del Juego Promocional, sin derecho a compensación ni reintegro, en los siguientes casos, entre otros:

- Si intentas o ejecutas cualquier tipo de fraude, manipulación o conducta engañosa en la participación (por ejemplo, creación de cuentas falsas, simulación de referidos, uso de automatizaciones no autorizadas).
- Si proporcionas información falsa, incompleta o inexacta que haya sido determinante para tu participación o para la asignación del premio.
- Si, durante la Vigencia o antes de la entrega del premio, incurres en mora en alguna de tus obligaciones financieras con Nu.
- Si no cumples con los requisitos de participación, verificación o entrega previstos en estos TyC.

11. Impuestos

El impuesto por ganancia ocasional que se pueda generar será asumido por Nu.

12. Autorización de uso de imagen

Con tu participación en el Juego Promocional, autorizas a Nu, de forma gratuita y no exclusiva, para que fije y utilice tu imagen, voz y/o nombre en fotografías, videos, piezas gráficas y demás producciones, por cualquier medio existente o por existir (incluyendo redes sociales, medios

digitales, impresos y audiovisuales), dentro y fuera del territorio nacional, con fines promocionales y publicitarios relacionados con el Juego Promocional y con productos o servicios de Nu.

Recuerda que esta autorización la puedes revocar en cualquier momento, a través de nuestros canales autorizados.

13. Propiedad intelectual

Nu es titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la App Nu, la Experiencia “Aguinaldos Nu”, los contenidos, piezas gráficas, códigos fuente, sonidos, marcas registradas y, en general, sobre todos los activos intangibles utilizados en el marco del Juego Promocional.

El Participante se obliga a no reproducir, transmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar por cualquier medio la información, imágenes, diseños y demás contenidos que reciba o conozca con ocasión del Juego Promocional, salvo que cuente con autorización previa, expresa y escrita de Nu.

14. Datos personales

El tratamiento de tus datos personales con ocasión del Juego Promocional se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Nu Colombia y con la autorización que otorgaste al vincularte como Cliente.

Como titular de los datos personales, tienes los derechos previstos en la normativa colombiana (Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables), tales como acceder, conocer, actualizar, rectificar, suprimir tus datos y revocar la autorización en los casos previstos por la ley. Podrás ejercer estos derechos a través de los canales oficiales de Nu.

15. Declaraciones

Con su participación en el Juego Promocional, el Participante declara que: (i) es mayor de edad; (ii) entiende y acepta que los T&C son vinculantes; (iii) se obliga a suministrar información veraz y a cumplir los T&C.

16. Modificación de los términos y condiciones del juego promocional

Previa autorización de Coljuegos, los presentes T&C podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Nu lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte de los participantes, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello en el sitio web oficial de Nu.

El Participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad.

17. Canales

Para conocer más información sobre el Juego Promocional, presentar peticiones, quejas, reclamos o aclarar dudas, podrás comunicarte a través de los canales de atención de Nu:

- Chat disponible en la App Nu (24/7).
- Líneas telefónicas de servicio al cliente indicadas en el sitio web de Nu.
- Correo electrónico: ayuda@nu.com.co u otro que Nu informe para estos fines.

18. Pauta publicitaria y referencia a la autorización de Coljuegos

Toda la publicidad relacionada con el Juego Promocional incluirá la expresión “Autorizado por Coljuegos”, en los términos exigidos por la normatividad aplicable y conforme al manual de identidad visual de la marca Coljuegos y del sello “Autoriza Coljuegos” vigente.

Para tal efecto, Nu podrá utilizar, como texto de referencia mínimo, el siguiente extracto legal de pauta, que podrá ser adaptado según el formato del medio, siempre que mantenga la información exigida:

- **Operador:** Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
- **Juego Promocional:** “Con Nu desde septiembre se siente que viene diciembre”.
- **Vigencia:** del 23 de septiembre de 2026 (00:00) al 9 de octubre de 2026 (23:59) (hora colombiana).
- **Mecánica:** Si te vuelves cliente de Nu durante la vigencia, recibes un Aguinaldo Nu al ser aprobado tu producto. Además, recibes un (1) Aguinaldo Nu por cada persona que invites a Nu y cuyo producto sea aprobado, hasta un máximo de veinte (20) Aguinaldos Nu por cliente durante la vigencia. Cada Aguinaldo Nu puede contener un premio instantáneo asignado de forma aleatoria.
- **Cobertura:** válido en todo el territorio de la República de Colombia.
- **Plan de premios:** 6.745 premios instantáneos, correspondientes a: un (1) viaje doble a San Andrés en plan todo incluido para dos personas, cuatro (4) iPhone 17 Pro 256GB, diez (10) depósitos de \$2.000.000 en Cuenta de Ahorros Nu, veinticinco (25) depósitos de \$500.000 en Cuenta de Ahorros Nu, veinticinco (25) depósitos de \$200.000 en Cuenta de Ahorros Nu, sesenta (60) tarjetas regalo Alkosto/Ktronix de \$100.000, sesenta (60) tarjetas regalo Falabella de \$100.000, sesenta (60) tarjetas regalo Amazon de \$100.000, mil quinientos (1.500) bonos de hamburguesa Burger King y cinco mil (5.000) bonos "Antojo Sencillo" de Mimo's, de conformidad con el Plan de Premios del Juego Promocional. Cada ganador podrá ser acreedor a un (1) premio por cada Aguinaldo Nu.
- **Quiénes pueden participar:** personas naturales mayores de 18 años, residentes en Colombia, que sean Clientes de Nu con al menos un producto financiero activo y que cumplan los presentes TyC.



Términos y condiciones – Con Nu desde septiembre se siente que viene diciembre

- Aplican Términos y Condiciones del Juego Promocional “Con Nu desde septiembre se siente que viene diciembre”, disponibles en www.nu.com.co/contratos-y-tarifas/contratos